

ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE OFERTAS DEL CONCURSO PARA LA "ELABORACIÓN ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES PARA COMUNAS EN ZONAS DE TRANSICIÓN Y/O POLOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO".

En Santiago de Chile, siendo las 13:00 horas del día 09 de agosto de 2023, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1 de las Bases del Concurso para la "ELABORACIÓN ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES PARA COMUNAS EN ZONAS DE TRANSICIÓN Y/O POLOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO", cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar la Acta de Solicitud de Antecedentes de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases del Concurso.

Suscriben la presente acta don **RODRIGO BARRERA ROJAS**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial, doña **GABRIELA LÓPEZ CONTRERAS**, Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso para la "ELABORACIÓN ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES PARA COMUNAS EN ZONAS DE TRANSICIÓN Y/O POLOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO", ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las Bases del Concurso se presentaron a este proceso los siguientes postulantes:

CONSULTOR POSTULANTE – Comunas Beneficiarias	RUT
ECOLOGICAL GENIUSES SpA en Unión Temporal de Proveedores con SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	76.957.124-8 77.532.099-0
ECOLOGICAL GENIUSES SpA en Unión Temporal de Proveedores con SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA Comuna/s beneficiaria/s: Mejillones y Taltal	76.957.124-8 77.532.099-0
ARQ GREEN DBP SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	77.317.515-2
COMERCIAL A Y R SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	76.422.926-6
Ingeniería, Consultoría e Innovación en Energía SpA Comuna/s beneficiaria/s: Mejillones y Taltal	76.165.616-3
Ingeniería, Consultoría e Innovación en Energía SpA Comuna/s beneficiaria/s: Coronel	76.165.616-3
Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA Comuna/s beneficiaria/s: Tocopilla, Sierra Gorda y Maria Elena	65.087.669-5
Ingeniería Luis Felipe Acuña Echeverría E.I.R.L. Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	76.339.320-8
Ingeniería Sustentable SpA Comuna/s beneficiaria/s: Huasco	76.303.416-K

Gestión Consciente Capacitaciones SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	77.109.674-3
Geospower energy SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	76.850.539-K
EBP Chile SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	76.213.912-K
Red por la equidad energética (ONG RedPE) Comuna/s beneficiaria/s: Tocopilla, Sierra Gorda y Maria Elena	65.216.068-9
RODA SpA Comuna/s beneficiaria/s: Quintero y Puchuncaví	77.528.709-8
Hoycka Energía SpA Comuna/s beneficiaria/s: Mejillones y Taltal	77.620.328-9

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Administrativos de todos los postulantes individualizados precedentemente, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA** en Unión Temporal de Proveedores con **SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA**, comunas: Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Respecto de **Ecological Geniuses SpA**: Copia de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Respecto de **Sustainability Solutions Group (Chile) SpA**: Copia de la inscripción social emitida con **todas sus anotaciones marginales** por el conservador de bienes raíces (o equivalente) respectivo con certificación de vigencia no superior a 90 días contados desde la de cierre de la recepción de ofertas.

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA** en Unión Temporal de Proveedores con **SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA**, comunas Mejillones y Taltal, debe presentar lo siguiente:

- Respecto de **Ecological Geniuses SpA**: Copia simple de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Respecto de **Sustainability Solutions Group (Chile) SpA**: Copia de la inscripción social emitida con **todas sus anotaciones marginales** por el conservador de bienes raíces (o equivalente) respectivo con certificación de vigencia no superior a 90 días contados desde la de cierre de la recepción de ofertas.

Respecto a **ARQ GREEN DBP SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Copia simple del Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

Respecto a **COMERCIAL A Y R SpA** comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Copia simple del Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Copia simple de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

Respecto a **Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA**, comunas Tocopilla, Sierra Gorda y María Elena, debe presentar lo siguiente:

- Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones marginales por el conservador de bienes raíces (o equivalente) respectivo con certificación de vigencia **no superior a 90 días contados** desde la de cierre de la recepción de ofertas.
- Última Declaración de Renta (Formulario 22 compacto del SII), respecto de la ONG que está postulando, no así el de su representante legal.

Respecto a **Gestión Consciente Capacitaciones SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Copia simple de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

Respecto a **Geospower energy SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Copia simple del Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Copia simple de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Última Declaración de Renta (Formulario 22 compacto del SII).

Respecto a **EBP Chile SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Última Declaración de Renta (Formulario 22 compacto del SII), respecto de la

persona jurídica que está postulando, no así el de su representante legal.
Respecto a **Red por la equidad energética (ONG RedPE)**, comunas Tocopilla, Sierra Gorda y Maria Elena, debe presentar lo siguiente:

- Copia del Rol Único Tributario.
- Si la organización fue conformada en un periodo menor a 1 año, debe entregar una copia del Formulario de inicio de actividades del SII.
- Aclarar por escrito la vinculación y participación actual de Anahí Urquiza Gómez con la Corporación Red por la equidad energética (ONG RedPE), debido a su calidad de Socia fundadora y ex presidenta del Directorio de dicha Corporación. Acompañar antecedentes que respalden su aclaración.

Respecto a **RODA SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Copia de escritura de constitución de las entidades o su equivalente, especialmente acompañar en un formato en el que se pueda desplegar la documentación sin error.

Respecto a **Hoycka Energía SpA**, comunas Mejillones y Taltal, debe presentar lo siguiente:

- Copia simple del Certificado de Vigencia, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Copia simple de Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes económicos de todos los postulantes.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS POSTULANTES

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 y Anexos del 1 al 10 de las Bases del Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes técnicos de todos los postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA** en Unión Temporal de Proveedores con **SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).

Respecto a **ECOLOGICAL GENIUSES SpA** en Unión Temporal de Proveedores con **SUSTAINABILITY SOLUTIONS GROUP (CHILE) SpA**, comunas Mejillones y Taltal, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).

Respecto a **ARQ GREEN DBP SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 2: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar el certificado de título del jefe de proyecto.
- Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Adjuntar los certificados de títulos de los profesionales.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).

Respecto a **COMERCIAL A Y R SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

Anexo 2: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe incorporar Anexo con los datos del jefe de proyecto, adjuntar certificado de título.

Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. El equipo de trabajo debe estar conformado por al menos 5 profesionales según lo indicado en el numeral 3.3.1. Adjuntar los anexos y documentación solicitada de cada integrante del equipo de trabajo.

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)
- Anexo 8: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar carta de compromiso de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo, que en este caso debe estar conformado por al menos 5 personas.

Respecto a **Ingeniería, Consultoría e Innovación en Energía SpA**, comunas Mejillones y Taltal, debe presentar lo siguiente:

- Anexos 1,4,5,6,8 y 9: Corregir Rut del representante legal.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).

Respecto a **Ingeniería, Consultoría e Innovación en Energía SpA**, comuna Coronel, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 1,4,5,6,8 y 9: Corregir RUT del representante legal.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).

Respecto a **Emprendimiento y generación de energías alternativas EGEA**, comunas Tocopilla, Sierra Gorda y María Elena, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia).
- Anexo 4: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. No debe alterar el formato, se debe seleccionar solo un (1) tipo de experiencia por proyecto.

Respecto a **Ingeniería Luis Felipe Acuña Echeverría E.I.R.L.**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)

Respecto a **Ingeniería Sustentable SpA**, comuna Huasco, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 2: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar el certificado de título del jefe de proyecto.
- Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar los certificados de títulos del equipo de trabajo.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)
- Anexo 5: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. No debe alterar el formato ni condicionar la vigencia de la oferta.

Respecto a **Gestión Consciente Capacitaciones SpA**, comuna: Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)

Respecto a **Geospower energy SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 2: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe incorporar Anexo con los datos del jefe de proyecto, adjuntar certificado de título.
- Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. El equipo de trabajo debe estar conformado por al menos 5 profesionales según lo indicado en el numeral 3.3.1. Adjuntar los anexos y documentación solicitada de cada integrante del equipo de trabajo.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1(se adjunta documento de referencia)

- Anexo 4: completado íntegramente y respetando su formato original según conforme lo señalan las Bases del Concurso.
- Anexo 8: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar carta de compromiso de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo, que en este caso debe estar conformado por al menos 5 personas.

Respecto a **EBP Chile SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar los certificados de títulos de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)
- Anexo 4: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. No debe alterar el formato, se debe seleccionar solo un (1) tipo de experiencia por proyecto.

Respecto a **Red por la equidad energética (ONG RedPE)**, comunas Tocopilla, Sierra Gorda y María Elena, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)

Respecto a **RODA SpA**, comunas Quintero y Puchuncaví, debe presentar lo siguiente:

- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)
- Anexo 6: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Incluir el nombre de la persona jurídica.

Respecto a **Hoycka Energía SpA**, comunas Mejillones y Taltal, debe presentar lo siguiente:

- Anexo 2: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe incorporar Anexo con los datos del jefe de proyecto, adjuntar certificado de título.
- Anexo 3: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. El equipo de trabajo debe estar conformado por al menos 5 profesionales según lo indicado en el numeral 3.3.1. Adjuntar los anexos y documentación solicitada de cada integrante del equipo de trabajo.
- Según lo indicado en el Anexo 3, indicar la conformación del equipo de trabajo a través del Anexo 3.1 (se adjunta documento de referencia)

- Anexo 4: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso.
- Anexo 8: completado íntegramente conforme lo señalan las Bases del Concurso. Debe adjuntar carta de compromiso de todos los profesionales que conforman el equipo de trabajo, que en este caso debe estar conformado por al menos 5 personas.

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados más tardar el jueves 17 de agosto de 2023 antes de las 17:00hrs., al correo electrónico comunaenergetica@agenciase.org, indicando en el asunto "**ANTECEDENTES SOLICITUD CONCURSO ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL**".

6. CIERRE DE ACTA

Siendo las 16:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes de postulaciones del Concurso. Firman,



RODRIGO BARRERA ROJAS
Jefa Oficina de Desarrollo Territorial
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



GABRIELA LÓPEZ CONTRERAS
Presidenta de Comisión Evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética